

**CONSEJO NACIONAL PARA EL DESARROLLO DEL  
MERCADO DE VALORES COSTARRICENSE**

**COMUNICADO**

**Proyecto de la nueva Ley Reguladora del Mercado de Valores**

**23 de abril de 2014**

La Ley Reguladora del Mercado de Valores, vigente desde 1998, vino a cumplir con algunas tareas de suma importancia en el ordenamiento del mercado de valores costarricense, sin embargo, dicha ley hoy se presenta insuficiente frente a las transformaciones que ha experimentado Costa Rica en estos años y de cara a las realidades actuales del entorno local e internacional.

Luego de un intenso trabajo de análisis en el seno del Consejo Nacional para el Desarrollo del Mercado de Valores y de un amplio proceso de consulta con los diversos actores del mercado y de la sociedad en general, se cuenta con un proyecto para un nuevo marco legal del mercado de valores costarricense, consistente con la creciente innovación y dinámica de los mercados internacionales, la mayor integración económica y financiera del país con el exterior y las nuevas realidades de la sociedad costarricense.

Este proyecto tiene como objetivo promover el impulso efectivo del mercado de valores del país para que coadyuve al crecimiento, la creación de empleo, la competitividad y el bienestar de todos los costarricenses.

Los aspectos generales de su contenido son:

- Ley marco consistente con la dinámica actual de los mercados internacionales y con una visión progresiva de desarrollo.
- Mayor protección al inversionista mediante el deber obligatorio de asesoría al no profesional, la mejor revelación de riesgos, la asignación más clara de responsabilidades entre los diferentes participantes del mercado y el fortalecimiento del marco sancionatorio y la regulación de conductas.
- Mayor acceso a los inversionistas y empresas por medio de la creación de accesos directos a las plataformas de negociación.
- Mayor integración con los mercados internacionales.
- Más posibilidades de financiación para las empresas pequeñas, medianas y grandes.
- Otorgamiento de toda la potestad sancionatoria a la SUGEVAL y mejora de sus facultades regulatorias de supervisión y de conducta.
- Distribución más clara y balanceada de las responsabilidades y riesgos entre los diferentes participantes del mercado (públicos y privados).

El Poder Ejecutivo remitirá en los próximos días a la Asamblea Legislativa el proyecto en referencia, para el trámite correspondiente.